

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el expediente digital informando que el Juzgado Primero Penal del Circuito Con Funciones de Conocimiento de Popayán Cauca. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 11 de marzo de 2022.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto:	554
Actuación :	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante :	Marisol Castaño García
Demandado:	Beimar Zamir Astudillo Tombe
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00326-00
Providencia:	Auto tramite

Se allego al canal digital del despacho la respuesta a nuestro oficio 587 de octubre 21 de 2021 por parte del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán Cauca, informando que el señor BEIMAR AMIR ASTUDILLO TOMBE, tiene orden de captura vigente, para ello adjuntaron la Orden de Captura No. 12 de calenda 17 de julio de 2017 dirigido a la Policía Nacional SIJIN.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que no fue posible notificar al demandado ASTUDILLO TOMBE, conforme se dispuso en auto No 1230 de junio 23 de 2021, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en art. 137 del C.G.P., se procederá a señalar día y hora para continuar con la diligencia de audiencia.

En mérito de lo anterior, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

SEÑALAR el día **28 de ABRIL de 2022** a las **9.30 A.M.**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial. Art. 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

